

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA
JUDICIAL DE ADULTOS**

EJERCICIO 2012

Murcia, a 16 de octubre de 2013

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**



INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS fueron formuladas por su Gerente el día 29 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 28 de junio de 2013.

Con fecha 11 de septiembre de 2013 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 y con fecha 20 de septiembre de 2013 fue puesto a disposición de la Fundación para alegaciones. Con fecha 15 de octubre de 2013 (fuera de plazo), la Fundación ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado “Observaciones a las Alegaciones” se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



La Gerente es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (en adelante la Fundación), conforme con el artículo 33 de los Estatutos, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto. Excepto por la limitación al alcance mencionada en el párrafo 1 del apartado siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. A la fecha de emisión de este informe, no hemos recibido la respuesta a la carta enviada a las entidades de crédito Banco Mare Nostrum y La Caixa para la obtención de la información solicitada sobre las cuentas abiertas y las operaciones realizadas por la Fundación con dicha entidad, con el fin de contrastar dicha información con la que figura en los registros contables y en las cuentas anuales del ejercicio 2012 de la Fundación. Los saldos relacionados con estas entidades figuran en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, por importe de 21.971,14 euros, del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto.
2. El concepto “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2012 de la Fundación contiene saldos deudores de tutelados, por importe de 184.953,06 euros, la mayor parte con varios años de antigüedad por pagos realizados por cuenta de dichos tutelados, que podrían considerarse de dudoso cobro en un plazo razonable, el cual es indeterminado, y no se han dotado las provisiones correspondientes por deterioro. Por ello, el activo corriente, el patrimonio neto y el excedente del ejercicio están sobrevalorados por dicho importe cada concepto.



3. En la Memoria incluyen en texto datos sobre la actividad de la Fundación en el ejercicio 2012. Sin embargo, no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por actividad, ingresos y gastos por convenios con otras entidades, desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios: grado cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio, y gastos de administración, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
4. En el ejercicio 2012, la Fundación ha incorporado ingresos en el epígrafe “Ingresos de la entidad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones y legados imputados”, de la cuenta de resultados, remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, por importe de 220.561,99 euros, y ha registrado gastos en el epígrafe “Gastos por ayudas y otros – Reintegro de subvenciones, donaciones y legados, por importe de 175.887,03 euros, por dichos remanentes no aplicados en el ejercicio, para lo que no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio. Por ello, si no se hubieran tenido en cuenta estos ingresos y gastos, los excedentes del ejercicio que se muestran en la cuenta de resultados hubieran sido negativos, por importe de 44.674,96 euros, y por tanto los excedentes del ejercicio de la cuenta de resultados están sobrevalorados y el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2012 de la Fundación está infravalorado, en ambos conceptos, por dicho importe.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que pudieran haberse puesto de manifiesto si hubiéramos dispuesto de las respuestas de las entidades de crédito a nuestra petición de información, descrito en el párrafo 1 anterior, y excepto por las salvedades que se exponen en los párrafos 2, 3 y 4 anteriores, incluidos en “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2012, y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en la Nota 12 de la Memoria adjunta, en la que se expone que la práctica totalidad de los ingresos de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS corresponden a subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas a la financiación de gastos del ejercicio, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

1. Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, se han destinado a la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS transferencias para gastos corrientes a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por importe de 233.700 euros (el mismo importe en el ejercicio 2011), que se han aplicado a gastos del ejercicio 2012, y transferencias para gestión del Programa de Familias Alternativas de acogida de personas discapacitadas y tuteladas por la Fundación para los meses de septiembre a diciembre del ejercicio 2012, ambos incluidos, por importe de 38.841,95 euros, que se han aplicado a dichos períodos y concepto, cuya suma total de transferencias, por importe de 272.541,95 euros, está de acuerdo con las obligaciones reconocidas y pagadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2012.

Asimismo, en el ejercicio 2012, la Fundación ha incorporado remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, por importe de 220.561,99 euros (319.929,08 euros en el ejercicio 2011), de las cuales no se han aplicado al periodo por importe de 175.887,03 euros (220.561,99 euros en el ejercicio 2011), que figura en el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2012 de la Fundación pendientes de aplicación o reintegro a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para la incorporación de estos remanentes de ejercicios anteriores no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio, por lo han incumplido la normativa presupuestaria y deben incrementar el pasivo corriente a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la diferencia de ambos importes, 44.674,96 euros.

Al cierre del ejercicio 2012, la Fundación no mantiene saldos deudores pendientes de cobro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por transferencias o subvenciones recibidas en 2012 o en ejercicios anteriores.



2. El informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011, se emitió con las siguientes salvedades:

- Limitación al alcance al no haber dispuesto de la información que permitiese aplicar los procedimientos adecuados para confirmar la cobrabilidad de los saldos deudores de los tutelados.
- Incumplimiento contable al omitir informar en la memoria de las cuentas anuales, acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación de la Fundación del ejercicio 2011.
- Incumplimiento contable al clasificar en la cuenta de resultados del ejercicio 2011, (y la reclasificación del importe del mismo concepto en la cuenta de resultados del ejercicio 2010) de los reintegros de subvenciones por aplicación de Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, antes de su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

INFORME DE GESTIÓN

Aunque no está previsto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Fundación ha incluido el informe de gestión adjunto del ejercicio 2012, que contiene las explicaciones que la Gerente considera oportunas sobre la situación de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS.

Murcia, a 16 de octubre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7
30007 Murcia
Tel 968 204388
Fax. 968 271728

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
División de Auditoría Pública**

Asunto: Cuentas Anuales ejercicio 2012

Diana Asurmendi López, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante esta Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que junto con este escrito le traslado certificación en extracto del asunto segundo del acta correspondiente a la reunión del Patronato celebrada el día 24 de junio de 2013, por la que se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012 de esta Entidad.

Acompaño así mismo a este escrito copia firmada de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del mencionado ejercicio 2012.

En Murcia, 27 de junio de 2013.

LA GERENTE

Fdo. Diana Asurmendi López



REGIÓN DE MURCIA /
Registro de la CARM / 00 AG
Título: Acta de la Firma nº 31
Entrada 003-Nº 201300313060
26/06/2013 12:21:02



Doña M^a Angeles Temprano Payá, Secretaria del Patronato de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos

CERTIFICO:

Que con fecha 24 de junio de 2013, en la Sala de reuniones de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Fundación, se celebró la correspondiente reunión del Patronato que, previa aceptación del orden del día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEGUNDO: Aprobación de las Cuentas Anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio 2012.

Estudiado por todos los miembros del Patronato el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria Económica, y explicada por la Sra. Gerente el contenido de las Cuentas, así como la ejecución del presupuesto para el año 2012, se procede a aprobar por unanimidad de todos los patronos las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, y se procede a su firma, uniéndose una copia como parte integrante del acta".

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, libro la presente certificación con el Vº. Bº. del Sr. Presidente del Patronato.

En Murcia, a 25 de junio de 2013.

La Presidenta

Don M^a Angeles Palacios Sánchez
Consejera de Sanidad y Política Social

La Secretaria

Doña M^a Angeles Temprano Payá





CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2012

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

ACTIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.679,63	16.863,64
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 5	9.679,63	16.863,64
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		207.328,40	238.699,97
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	184.953,08	195.681,92
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6	404,20	4,35
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	21.971,14	43.013,70
TOTAL ACTIVO (A+B)		217.008,03	255.563,61

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) PATRIMONIO NETO		13.282,18	14.609,98
A-1) Fondos propios			
I. Dotación fundacional / Fondo social	Nota 9	12.021,12	12.021,12
1. Dotación fundacional / Fondo social		12.021,12	12.021,12
2. Dotación fundacional no exigida / F. S. no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 12	1.261,06	2.588,86
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		203.725,85	240.953,63
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios - acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Notas 7 y 12	203.725,85	240.953,63
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		203.725,85	240.953,63
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		217.008,03	255.563,61

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2012**

	Notas de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2012	2011
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		524.285,90	587.291,50
a) Cuotas de asociados y afiliados	Nota 11.1	13.181,96	14.662,42
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaborad.	Nota 12.2	511.103,94	572.629,08
d) Subvenciones, donaciones, y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
d) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros		-214.868,12	-220.561,99
a) Ayudas monetarias	Nota 11.6	-38.781,09	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Nota 12.3	-175.887,03	-220.561,99
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	Nota 11.2	-26.030,65	-34.597,60
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal	Nota 11.3	-255.134,57	-292.868,14
9. Otros gastos de la actividad	Nota 11.4	-22.507,76	-33.343,08
10. Amortización del Inmovilizado	Nota 5	-7.184,01	-7.850,62
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	Nota 12.1	1.327,80	1.773,34
12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de Inmovilizado		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		88,59	43,41
14. Ingresos financieros	Nota 11.5	25,02	76,28
15. Gastos financieros	Nota 11.5	-113,61	-119,69
16. Variación del valor razonable en Instrum. financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrum. financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OP. FINANCIERAS		-88,59	-43,41
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
19. Impuesto sobre beneficios	Nota 10	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		0,00	0,00



A efectos de cumplimentación se emite el presente **Balance** en Murcia, a 29 de marzo de 2013.

Fdo. M. Ángeles Palacios Sánchez

Fdo. Fernando Mateo Asensio

Fdo. Leopoldo Navarro Quílez

Fdo. Enrique Pérez Abellán

Fdo. Juan Manuel Ruiz Ros

Fdo. Juan Castaño López

Fdo. M. Carmen Pelegrín García

Fdo. Juan Roca Guillamón

Fdo. Francisco Coronado Fernández



MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" se constituyó el día 30 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada en Murcia ante el Notario D. Francisco Luis Navarro Alemán. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de Murcia con el número 30/0093, Sección F. Asistenciales.

La Fundación se rige por sus Estatutos, y por la legislación relativa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, y legislación fiscal española, particularmente las Leyes 49/2002 y 50/2002.

La Fundación tiene fundamentalmente como objeto el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional y de presentación de la Entidad.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.- Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2012, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Código de Comercio, en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES, y en lo que no se oponga al P.G.C. de PYMES, en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, de adaptación a las entidades sin fines lucrativos, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 – Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el PGC aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y en las normas de adaptación sectorial (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) a las entidades sin fines lucrativos, y no se aplican principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el "principio de empresa en funcionamiento", sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a: Vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 4.1 y 4.2 de la memoria).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 – Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del 2012, las correspondientes al ejercicio precedente.

2.5 – Agrupación de partidas

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, ni en la cuenta de resultados.

2.6- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales en el Activo o en el Pasivo que figuren registrados en dos o más partidas del balance, ni de la cuenta de resultados.

2.7- Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio cambios en criterios contables.

2.8- Corrección de errores

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2012 suponen que la Fundación no ha obtenido ni beneficios ni pérdidas. No hay base de reparto a distribuir, dado que tampoco hay remanente ni reservas de libre disposición procedentes de ejercicios anteriores.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las normas de valoración y principios contables que la Fundación ha seguido para cada una de las masas patrimoniales del balance y de la cuenta de resultados son las que se exponen a continuación:



4.1 – Inmovilizado Intangible

La Entidad presenta aplicaciones informáticas como elementos integrantes de este epígrafe del balance, las cuales se presentan valoradas a su precio de adquisición, minoradas por las amortizaciones practicadas a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El coeficiente de amortización aplicado a los elementos del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) ha sido del 33%.

4.2 – Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Se incluye en el coste del inmovilizado que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Entidad considera que el valor contable de los activos no supera su valor recuperable. Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	%ANUAL
Mobiliario	10	10
Equipos Proceso Información	4	25
Elementos de transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado Material	6,66	15



4.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasificará como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posea para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizarán los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones. No se presentan elementos en esta rúbrica del balance.

4.4- Permutas

La Entidad no presenta elementos en el balance a los que aplicar la norma.

4.5- Activos financieros y Pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- ✓ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- ✓ Créditos por operaciones de la actividad: usuarios y deudores varios;
- ✓ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ✓ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- ✓ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ✓ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ✓ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- ✓ Débitos por operaciones de la actividad: proveedores y acreedores varios;
- ✓ Deudas con entidades de crédito;
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- ✓ Deudas con características especiales, y
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.



4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

* Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registrará las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

* Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: Aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fija, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

* Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

* Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

* Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viiniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.

El saldo reflejado en "Usuarios, Deudores" corresponde a los importes pagados por la Fundación para las necesidades personales de los tutelados (pagos de residencia, vestuario y calzado, y otros). El importe de dichos pagos será reintegrado a la Fundación cuando los tutelados dispongan de fondos suficientes para ello. Sólo se dará por incobrable un saldo que corresponda a un tutelado que haya fallecido y que no tenga patrimonio con el que hacer frente a esta deuda.

Al finalizar el ejercicio 2012, la Entidad ha asumido 62 nuevas tutelas, suponiendo un incremento del 15,01% del total de personas tuteladas. En este ejercicio se ha continuado con la contención en los gastos realizados por cuenta de los tutelados, dadas las dificultades de financiación de la Entidad.



Así mismo, a los tutelados que residen en sus domicilios se les realiza un control y seguimiento en los mismos, lo cual comporta una mayor dedicación de recursos personales y económicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código Civil, la Fundación informa a la autoridad judicial que decretó la tutela de la situación personal de los tutelados, así como de la gestión de su patrimonio, recogiendo en dicha información los pagos realizados por cuenta de los tutelados y la deuda que los mismos pudieran mantener con la Fundación.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.6- Existencias

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.7- Transacciones en moneda extranjera

La Entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.8- Impuestos sobre beneficios

La Fundación no ha imputado gasto alguno por impuesto sobre beneficios en el presente año, al estar acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.9- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por



volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, la Entidad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, pues el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.10- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registrarán en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos obedecerá al conocimiento y negociación del evento.

La Entidad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.

4.11- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan en el pasivo como deudas con la Administración transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

4.12- Negocios conjuntos

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica, por no poseer participación en ningún negocio conjunto.

4.13- Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su



valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Los movimientos, durante los ejercicios 2012 y 2011, de las partidas que componen el inmovilizado han sido los siguientes:

<u>INMOV. INMATERIAL, año 2012</u>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
TOTAL.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
Amortizaciones.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
VALOR NETO CONTABLE	0,00	--	--	--	--	0,00

<u>INMOV. INMATERIAL, año 2011</u>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
TOTAL.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
Amortizaciones.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
VALOR NETO CONTABLE	0,00	--	--	--	--	0,00

<u>INMOV. MATERIAL, año 2012</u>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	11.728,62	0,00	0,00	0,00	0,00	11.728,62
Equipos informáticos	15.256,72	0,00	0,00	0,00	0,00	15.256,72
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL.....	56.015,34	0,00	0,00	0,00	0,00	56.015,34
Amortizaciones.....	39.151,70	7.184,01	0,00	0,00	0,00	46.335,71
VALOR NETO CONTABLE	16.863,64	--	--	--	--	9.679,63

<u>INMOV. MATERIAL, año 2011</u>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	11.728,62	0,00	0,00	0,00	0,00	11.728,62
Equipos informáticos	15.256,72	0,00	0,00	0,00	0,00	15.256,72
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL.....	56.015,34	0,00	0,00	0,00	0,00	56.015,34
Amortizaciones.....	31.301,08	7.850,62	0,00	0,00	0,00	39.151,70
VALOR NETO CONTABLE	24.714,26	--	--	--	--	16.863,64



NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Engloba el saldo en cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no existan riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

Los saldos de las cuentas corrientes en las entidades financieras al cierre de los ejercicios se desglosan de la siguiente manera:

	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
Caja de Ahorros de Murcia – BMN	21.830,56	41.766,20
Caja de Ahorros "La Caixa" – Caixa Bank	140,58	1.247,50
Sumas	21.971,14	43.013,70

La Fundación no tiene saldo en Caja

Usuarios y otros deudores de la actividad: Engloba los pagos realizados por cuenta de los tutelados. Como activo financiero, se clasifica en la categoría de "activos financieros a coste amortizado", valorándose por el nominal, ya que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo, y los créditos no se han deteriorado.

Los movimientos de la partida "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", han sido los siguientes:

Usuarios, Deudores	Saldo Inicial	Entradas, (Pagos)	Salidas, (Cobros)	Salidas, (Fallidos)	Saldo Final
Ejercicio 2012	195.681,92	3.026,10	-13.754,96	0,00	184.953,06
Ejercicio 2011	241.129,29	2.455,22	-35.967,17	-11.935,42	195.681,92

Durante estos dos últimos ejercicios se ha producido una reducción drástica de los pagos realizados por cuenta de los tutelados, siendo la cuantía pagada muy inferior a la presupuestada para ello.

A lo largo del año 2012 se ha intervenido en 175 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en 135 procedimientos una función de defensa judicial, habiendo culminado en la designación de tutela o curatela en 62 nuevos casos a la Fundación.

En el año 2011 fueron 136 los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, lo que culminó en la designación de tutela en 39 nuevos casos.

Otras cuentas a cobrar: Recoge el importe adeudado por las Administraciones Públicas. En los ejercicios 2012 y 2011 recoge únicamente el saldo a favor de la Fundación procedente del Impuesto de Sociedades a devolver (las retenciones que efectúan las entidades bancarias sobre los intereses financieros). Se clasifica en la categoría de "activos financieros a coste amortizado".



La Fundación no tiene:

- ✓ Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagares.
- ✓ Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.
- ✓ Derivados con valoración favorables para la empresa como futuros, opciones, permutes, etc.
- ✓ Otros instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.
- ✓ Dividendos a cobrar.
- ✓ Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.
- ✓ No existen cuentas correctoras.
- ✓ No se han valorado por valor razonable.
- ✓ No existen empresas de grupo, multigrupo y asociadas, y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía o entidad.

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.

Los Pasivos Financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Acreedores comerciales (proveedores y acreedores varios), y Administraciones Públicas. Se clasifican en la categoría de "pasivos financieros a coste amortizado".

La Fundación no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera.
- ✓ Deudas con características especiales
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

En la categoría de débitos y partidas a pagar se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año, se han valorado por el nominal (el efecto de no actualizar los flujos no es significativo).

* Al cierra del ejercicio 2012 la Fundación mantiene las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2013:

A "acreedores por prestación de servicios" por importe de 12.322,95 €, a los trabajadores 2.233,37 €, a la Seguridad Social los últimos seguros sociales del año (3.986,59 €), y a Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre (9.295,91 €).



Así mismo mantiene una deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 175.887,03 €, correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada en el presente ejercicio y que está pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

* Al cierre del ejercicio 2011 la Fundación mantenía las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2012:

A "acreedores por prestación de servicios" por importe de 3.160,99 €, a los trabajadores 270,85 €, a la Seguridad Social el importe de los últimos seguros sociales del año (5.092,22 €), y a Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre (11.867,58 €).

Así mismo, mantenía una deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 220.561,99 €, correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada y pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

**NOTA 8.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

El plazo medio de pago de la Fundación a sus acreedores comerciales es de aproximadamente un mes. Los pagos realizados a "acreedores comerciales" ascendieron en el ejercicio 2012 a 40,6 miles de Euros (en 2011 a 43,8 miles de Euros), y todos se llevaron a cabo dentro de los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010.

La totalidad de los pagos pendientes de realizar al cierre de los ejercicios 2011 y 2012 por operaciones comerciales, se encuentran dentro de los plazos máximos legales.

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS.

La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL.

La Fundación se acoge al régimen fiscal especial de las Entidades sin Fines Lucrativos, recogido en la Ley 49/2002, por lo que las rentas obtenidas por la misma están exentas del Impuesto de Sociedades. No hay, por tanto, base imponible a efectos del citado impuesto. Igualmente, no hay diferencias de carácter permanente ni temporal que afecten a dicha liquidación.

A 31 de diciembre de 2012 la Fundación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios fiscales para los principales impuestos que le son de aplicación.

En opinión de la Fundación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Fundación.



NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del P. G. de Contabilidad.

1.-) El importe que figura en el epígrafe 1.a) Cuotas de usuarios y afiliados, 13.181,96 € en el ejercicio 2012 (14.662,42 € en el ejercicio 2011), corresponde con las cantidades, autorizadas judicialmente, que la Fundación cobra a los usuarios en concepto de retribución al tutor, en los términos fijados por el artículo 274 del Código Civil y del acuerdo del Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

2.-) El importe de la partida de aprovisionamientos asciende en 2012 a 26.030,65 € (en el ejercicio 2011, 34.597,60 €); corresponde al coste de dos Trabajadores Sociales por prestaciones de servicios, en virtud de los convenios de colaboración con la Fundación CajaMurcia y La Obra Social de "La Caixa".

3.-) Los gastos de personal se desglosan de la siguiente forma:

	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
640. Sueldos y salarios	202.806,60	236.079,07
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	50.207,77	54.539,11
649. Otros gastos sociales (formación)	2.120,20	2.049,96
TOTAL	255.134,57	292.668,14

4.-) El desglose de "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
622. Reparaciones y conservación	1.535,83	823,69
623. Serv. Prof. Independientes	6.065,52	5.447,00
625. Primas de Seguros	4.956,48	4.894,23
626. Servicios bancarios	14,58	56,66
628. Suministros	4.262,31	1.862,48
629. Otros servicios	5.542,64	7.825,30
631. Otros Tributos	130,40	157,30
655. Pérdidas de créditos incobrables	0,00	11.935,42
678. Gastos excepcionales	0,00	341,00
TOTAL	22.507,76	33.343,08

5.-) Los ingresos y los gastos financieros provienen de las liquidaciones de intereses practicadas por las entidades financieras en las cuentas corrientes de la Entidad.

6.-) El importe que figura en el epígrafe 3.a) Ayudas monetarias, por 38.781,09 € en el ejercicio 2012, se corresponde con el traspaso presupuestario de los meses de septiembre a diciembre correspondiente al "Programa de Familias Alternativas" que venía gestionando el IMAS y cuya transferencia se ha realizado a la Fundación, que actualmente es la que gestiona y financia el mismo (ver también Nota 16).

A la realización de los fines y objetivos fundacionales ha sido destinado el 100 % tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación. No se han producido resultados fuera de la actividad ordinaria de la Entidad.



NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

1.-) El importe y características de las subvenciones imputadas en las cuentas anuales por la Fundación han sido las siguientes:

<i>Subvenciones otorgadas por terceros</i>	<i>EJERCICIO 2012</i>	<i>EJERCICIO 2011</i>
Aparecen en el Patrimonio Neto del Balance	1.261,06	2.588,86
Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	511.103,94	572.629,08
Reintegro de Subvenciones	-175.887,03	-220.561,99
TOTAL	336.477,97	354.655,95

<i>Aparecen en Patrimonio Neto (Subv. de capital)</i>	<i>EJERCICIO 2012</i>	<i>EJERCICIO 2011</i>
Saldo al inicio del ejercicio	2.588,86	4.362,20
Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
Traspasadas a resultados del ejercicio	1.327,80	1.773,34
Saldo al final del ejercicio	1.261,06	2.588,86

Se recibieron del IMAS cuatro subvenciones de capital por 3.000,00 €/anuales en cada uno de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. Se han traspasado a ingresos del presente ejercicio (ver epígrafe 11 de la cuenta de resultados) en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo de los equipos informáticos adquiridos con las citadas subvenciones de capital.

La parte todavía no imputada a ingresos figura en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Patrimonio Neto.

2.-) El desglose de las transferencias bancarias recibidas en concepto de subvenciones imputadas en las cuentas anuales (epígrafe 1.d) de la cuenta de resultados) ha sido el siguiente:

<i>Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>EJERCICIO 2012</i>	<i>EJERCICIO 2011</i>
IMAS. Transferencia corriente	272.541,95	233.700,00
IMAS. Imputación excedente ejercicio anterior	220.561,99	319.929,08
Fundación CajaMurcia	8.000,00	15.000,00
Fundación "La Caixa"	10.000,00	4.000,00
TOTAL	511.103,94	572.629,08

3.-) El conjunto de los ingresos de la Entidad por la actividad propia se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo, calculando la cantidad suficiente para cubrir los gastos de explotación necesarios para atender los fines y objetivos propios de la Fundación.

El saldo de 175.887,03 € que figura en el epígrafe 3.d) de la cuenta de resultados corresponde al importe de la subvención corriente de 2012 no aplicado al cierre, el cual será imputado a resultados en posteriores ejercicios.

El saldo al cierre del ejercicio 2011, de 220.561,99 €, que figuraba en el Pasivo como deuda con la Administración, ha sido aplicado a resultados en el presente ejercicio.

La Fundación viene cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones concedidas.



NOTA 13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Fundación no posee empresas del grupo, asociadas, multigrupo, ni tiene negocios conjuntos u otras partes vinculadas. No han realizado, por tanto, operaciones con partes vinculadas.

No se ha pagado importe alguno en concepto de sueldos, dietas, primas de seguros de vida, o remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio a los miembros del Patronato de la Fundación, así como tampoco se les han concedido anticipos ni créditos, ni se han asumido obligaciones de ningún tipo por cuenta de ellos a título de garantía.

NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN.

1.-) El número medio de personas empleadas en el curso del año, con discapacidad mayor o igual al 33%, por sexos y categorías, es:

Nº medio de personas empleadas	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Gerente	1	1	0	0	1	1
Director	1	1	1	1	0	0
Trabajadores Sociales	3	3	0,5	0,5	2,5	2,5
Auxiliares administrativos	2	3	0	0	2	3
Total empleo medio	7	8	1,5	1,5	5,5	6,5

Las personas contratadas al término del ejercicio coincidían, por sexos y categorías, con el número medio anual reflejado en el cuadro precedente.

Hay una persona con discapacidad mayor o igual al 33 %, que ocupa el puesto de trabajadora social. Hay una persona (auxiliar administrativa) en situación laboral de excedencia voluntaria desde enero de 2012.

2.-) Durante el presente ejercicio se han producido cambios en la composición del Patronato de la Fundación, al haber cambiado los puestos directivos del IMAS, algunos de cuyos cargos ostentan la condición de patronos de Fundación.

Así, a raíz de la modificación producida en el IMAS, se ha incorporado al Patronato como cargo nato el Director General de Personas con Discapacidad, Don Juan Castaño López.

Tras la integración de la Consejería de Política Social en la Consejería de Sanidad y Política Social, se produjo en el año 2011 la incorporación a la Fundación de los siguientes cargos natos: la Presidencia de la Fundación la ostenta la Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, Doña M^a Ángeles Palacios Sánchez, la Vicepresidencia de la Fundación el Sr. Director Gerente del IMAS, Don Fernando Mateo Asensio y como vocal se incorporó el Sr. Director General de Personas Mayores del IMAS, Don Enrique Pérez Abellán.

Se mantiene la estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, en fecha 20 de noviembre de 2007.



Con la remodelación del Patronato de la Fundación se procedió también al cambio en el puesto de Gerente, que desde el 1 de agosto de 2011 viene siendo ocupado por Doña Diana Asurmendi López.

NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

1.-) No existen equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material por cuantía relevante cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

2.-) Así mismo, no hay gastos incurridos en el ejercicio cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

3.-) Se estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

En la contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido de acuerdo con la Norma de Elaboración de Cuentas Anuales, como así mismo, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

NOTA 16.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

En la actualidad, la "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" se encuentra perfectamente integrada en el panorama de los servicios sociales de la Región de Murcia, como entidad encargada de asumir la tutela de los incapaces deferidas a la Administración Pública Regional, siendo ésta la única actividad desarrollada por la Fundación.

A lo largo de estos años la Fundación ha venido desarrollando su labor de tutela, en la doble vertiente de protección personal del tutelado, promoviendo la adquisición o recuperación de su capacidad, y su mejor inserción en la sociedad; y de administración de su patrimonio como lo haría un buen padre de familia, bajo la supervisión del Ministerio Fiscal, y siempre en beneficio exclusivo del incapaz.

La Fundación ha tutelado a 475 personas, habiendo asumido la práctica totalidad de las tutelas anteriormente deferidas a la Administración Pública competente (ISSORM-IMAS) o a algunos funcionarios que la ostentaban por razón de su cargo.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en 175 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en buena parte de los mismos una labor de defensa judicial, habiendo así mismo culminado en la designación efectiva de tutela a la Fundación en 62 casos.

Las nuevas tutelas y curatelas asumidas (62 personas) suponen un 15,01% más del total de personas tuteladas hasta el momento por la Entidad. De éstas, casi la mitad (30 personas) se encontraban ingresadas en residencia, y de las restantes: Ocho han sido ingresadas posteriormente a la tutela, una se encuentran en régimen de acogimiento familiar, y veintidós permanecen en su domicilio, habiéndose incorporado al Programa de Atención a Domicilio.



Durante el ejercicio 2012 se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen. Se continúa, igualmente, realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas, así como la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación (297 personas).

En relación al patrimonio de las personas tuteladas, se lleva una contabilidad individualizada de cada persona tutelada, con individualización de los patrimonios de cada uno. La mayoría de los tutelados no disponen de bienes, contando tan sólo con una pensión de escasa cuantía para su subsistencia, con lo que la administración de los mismos no plantea complejidad alguna.

Respecto a las personas tuteladas que presentan un patrimonio inmobiliario o con valores mobiliarios o productos financieros, el objetivo principal de la Fundación es la conservación de los patrimonios y, si es posible, la rentabilización de los mismos. En este sentido, hay dos tutelados a los que se han arrendados sendos inmuebles, sirviendo las rentas obtenidas para la conservación del resto del patrimonio y mejorar su calidad asistencial. Respecto a los tutelados que no disfrutan de los inmuebles de su propiedad al estar en residencias y no ser posible su arrendamiento por el deterioro de los mismos se intenta la venta de los mismos, para lo que se hace preciso obtener primeramente la autorización judicial. En este sentido, durante el presente ejercicio, se ha procedido a la venta de una finca rústica y de un piso, habiendo servido el precio obtenido, entre otras cosas, para saldar la deuda que el tutelado mantenía con la Entidad por el pago de una residencia privada que en su día satisfizo la Fundación en su nombre.

En relación con los derechos hereditarios de los tutelados, cuando tenemos noticias de la existencia de algún derecho hereditario a favor de alguna persona tutelada se interviene en nombre de los mismos para garantizar sus derechos. Durante este ejercicio se ha intervenido en una herencia a favor de un tutelado.

Así mismo, y en relación a los patrimonios de las personas tuteladas que han fallecido, una vez efectuada la oportuna rendición final de cuentas al Juzgado, y, para el caso de no tener testamento y no haber herederos conocidos del tutelado, se ha llegado a un acuerdo con la abogacía del Estado en Murcia para la comunicación a la misma de dicha información para que sea ésta la que promueva la declaración de herederos a favor del Estado.

Como aspecto significativo, cabe destacar el incremento de personas tuteladas que tienen medidas judiciales de internamiento para el cumplimiento de penas o medidas de seguridad, lo que está suponiendo, en algunos casos, que las propias residencias para personas con enfermedad mental se estén convirtiendo en "pseudo cárceles".

A los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada, en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada. Con dicho Programa, cofinanciado con las obras sociales de CajaMurcia y La Caixa se está consiguiendo que durante este ejercicio se haya atendido a unas sesenta y cuatro personas en su propio domicilio, ahorrando en el coste de centros residenciales, y permitiendo que la persona tutelada continúe viviendo en su entorno social y familiar, evitando el desarraigo y favoreciendo la integración.

Cada año se plantea el reto de llegar más lejos en la atención a los tutelados. Durante este ejercicio, y debido a la necesaria contención del gasto en la Administración Pública, así como a la reducción de las aportaciones tanto públicas como privadas recibidas en la Fundación, no se ha producido incremento en la plantilla de personal, pero se mantienen todos los programas de atención a tutelados, atendiendo por tanto a más personas con menos recursos.



Durante el ejercicio 2012 se ha producido un incremento en los ingresos de la Fundación, mediante las aportaciones que realiza el IMAS. Dicho incremento, cuyo importe asciende a 38.841,95 €, se corresponde con el traspaso presupuestario de los meses de septiembre a diciembre correspondiente al "Programa de Familias Alternativas" que venía gestionando el IMAS y cuya transferencia se ha realizado a la Fundación, que actualmente es la que gestiona y financia el mismo. El "Programa de Familias Alternativas" es un programa creado por el antiguo ISSORM, y posteriormente asumido por el IMAS, mediante el cual se intenta favorecer el acogimiento familiar de aquellas personas tuteladas por la Administración Pública, para evitar la institucionalización y procurar una mejor integración social y familiar de las personas discapacitadas.

El personal asalariado es el que figura en el cuadro de la Nota 14.1 de la presente memoria, contándose además con 2 trabajadores sociales con contrato de servicios para atender el Programa de Atención Individualizada.

A la realización del fin y objetivo fundacional (la actividad propia) ha sido destinado el 100% tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación; no habiéndose desarrollado ninguna actividad mercantil.

NOTA 17.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Operaciones de funcionamiento:

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Gastos Presupuesto	Gastos Realización	Gastos Desviación
1. Ayudas monetarias	42.088,87	38.781,09	-3.307,78
2. Gastos por colaboradores		26.030,65	26.030,65
3. Consumos de explotación	17.450,00	22.507,76	5.057,76
4. Gastos de personal	263.700,00	255.134,57	-8.565,43
5. Amortizaciones y prov.		7.184,01	7.184,01
6. Gastos financieros		113,61	113,61
8. Tutelados	57.000,00	3.026,10	-53.973,90
Total Gastos Operaciones	380.238,87	352.777,79	-27.461,08

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Ingresos Presupuesto	Ingresos Realización	Ingresos Desviación
1. Resultado explotación			
2. Cuotas de usuarios	10.000,00	13.181,96	3.181,96
3. Ingresos de patrocinadores			
4. Subvenciones y donaciones	350.238,87	290.541,95	-59.696,92
5. Otros ingresos			
6. Ingresos financieros		25,02	25,02
7. Cobros deuda pdte. tutelados	20.000,00	13.754,96	-6.245,04
Total Ingresos Operaciones	380.238,87	317.503,89	-62.734,98

El saldo de las operaciones de funcionamiento (ingresos – gastos) ha sido de -35.273,90 €.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un -7,2% respecto al presupuesto; la desviación en el apartado de ingresos ha sido de un -16,5%. El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia económica, ha sido de un 90,7%.



Operaciones de fondos:

<i>Epígrafes operaciones de fondos</i>	<i>Ingresos y Gastos Presupuesto</i>	<i>Ingresos y Gastos Realización</i>	<i>Ingresos y Gastos Desviación</i>
<i>A. Aportaciones de fundadores</i>			
<i>B. Subvenciones de Capital</i>			
<i>C. Variación neta inversiones</i>			
<i>D. Variación neta activos financ.</i>		31.371,57	31.371,57
<i>E. Variación neta de provisiones</i>			
Saldo Operaciones de Fondos		31.371,57	31.371,57

El saldo (negativo) de las operaciones de fondos ha sido de -31.371,57 €.

NOTA 18.- INVENTARIO.

ELEMENTO PATRIMONIAL	Fecha de Adquisición	Valor contable	% de amortización	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	4-jul-05	926,84	33,00 %	926,84
Mobiliario de Oficina	7-nov-05	1.628,80	10,00%	1.153,73
Mobiliario de Oficina	19-oct-06	1.200,70	10,00%	740,43
Mobiliario de Oficina	11-abr-07	4.998,95	10,00%	2.832,75
Mobiliario de Oficina	31-oct-07	930,59	10,00%	480,81
Mobiliario de Oficina	18-nov-09	356,85	10,00%	111,26
Mobiliario de Oficina	30-dic-09	514,82	10,00%	154,45
Mobiliario de Oficina	19-feb-10	2.097,91	10,00%	606,38
Equipos informáticos	16-jul-04	1.693,44	25,00%	1.693,44
Equipos informáticos	6-sep-05	1.740,00	25,00%	1.740,00
Equipos informáticos	29-mar-06	1.972,60	25,00%	1.972,60
Equipos informáticos	22-jun-07	2.686,51	25,00%	2.686,51
Equipos informáticos	31-oct-07	1.070,69	25,00%	1.070,69
Equipos informáticos	2-abr-08	861,88	25,00%	861,89
Equipos informáticos	30-jul-08	3.828,00	25,00%	3.828,00
Equipos informáticos	30-dic-09	1.403,60	25,00%	1.052,70
Elementos de transporte	5-may-07	24.100,00	16,00%	21.529,33
Equipo de Aire Acondicionado	5-oct-07	4.930,00	15,00%	3.820,75

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales, ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte al elemento patrimonial; todos ellos están sujetos a los fines propios de la Entidad.



NOTA 19.- ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

Tal y como se establece en la Disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, se presentan las cuentas anuales de 2012, incluyendo información comparativa del ejercicio anterior.

Las únicas diferencias entre el ejercicio anterior y el presente, son pequeñas variaciones en los nuevos formatos de balance y cuenta de resultados de la Fundación.

No ha habido ningún impacto en el patrimonio neto de la Entidad por la variación de criterios contables de estas normas de adaptación.

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias de mención con posterioridad al cierre de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2012.

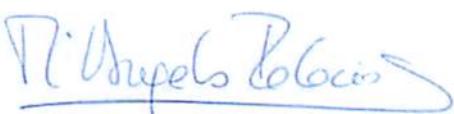
Murcia, 29 de marzo de 2013

Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente

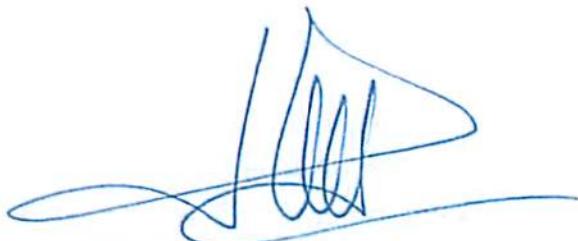




A efectos de cumplimentación se emite el presente **Memoria abreviada**,
en Murcia, a 29 de marzo de 2013.



Fdo. M. Ángeles Palacios Sánchez



Fdo. Fernando Mateo Asensio



Fdo. Leopoldo Navarro Quilez



Fdo. Enrique Pérez Abellán



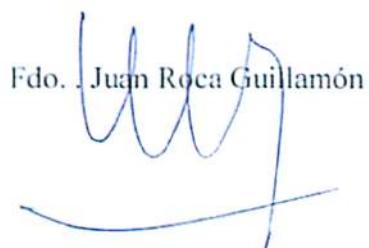
Fdo. Juan Manuel Ruiz Ros



Fdo. Juan Castaño López

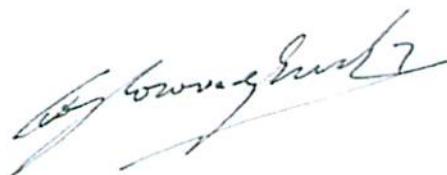


Fdo. M. Carmen Pelegrín García



Fdo. Juan Roca Guillamón

Fdo. Francisco Coronado Fernández





INFORME DE GESTIÓN REFERIDO AL EJERCICIO 2012

El año 2012 ha sido un ejercicio encuadrado en la normalidad en lo que se refiere a la actividad de la entidad referida al desarrollo de su objeto social y fines.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en ciento setenta y cinco nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en buena parte de los mismos, ciento treinta y cinco, una labor de defensa Judicial, habiendo así mismo culminado en la designación de tutela o curatela a la Fundación en sesenta y dos casos.

Se continúa realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas así como se ha realizado la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación (297 personas).

A su vez, desde el área jurídica se ha solicitado el internamiento involuntario en residencia de varios de sus tutelados, ocho casos, a los cuales no era posible asistir en su propio domicilio.

Como aspecto más significativo, cabe destacar el incremento de personas tuteladas que se mantienen en sus propios domicilios, prestándole la debida asistencia fuera del ámbito residencial, siendo veintidós las personas tuteladas que se encuentran en esta situación.

La actual situación de crisis económica presente en todos los sectores, y también a la Administración Pública, ha afectado a la Fundación, de manera que no se han podido obtener todos los ingresos presupuestados para este ejercicio, lo que ha influido en la necesaria contención del gasto.

A pesar de la política de contención de costes que viene practicando la Entidad desde su creación, se sigue incrementando año tras año el número de personas tuteladas por la misma.

Considerando que no viene siendo posible el incremento de personal, precisamente por esa contención del gasto y las dificultades financieras de la



Administración Pública, que constituye el principal aporte de ingresos de la Entidad, se está produciendo una sobrecarga de trabajo sobre los efectivos personales con los que cuenta la Entidad, que, a pesar de los esfuerzos, y el consiguiente incremento de la productividad, no pueden sino comportar una disminución de la calidad del servicio prestado y un aumento del riesgo en el ejercicio de la actividad, dado el perfil de las personas tuteladas, sobre todo enfermos mentales, y el hecho de que muchos de ellos viven en sus propios domicilios ante la imposibilidad o inconveniencia de su ingreso residencial.

El presupuesto de este ejercicio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad, con un fuerte ajuste entre ingresos y gastos. La desviación respecto al presupuesto en el capítulo de gastos tan sólo ha sido del -7,2%; en cambio la desviación en ingresos ha sido de un -16,5%.

En cuanto a las aportaciones privadas recibidas por la Entidad, en este ejercicio se ha obtenido una aportación de 10.000 euros de la "Fundación La Caixa", y una aportación de 8.000 euros de la "Fundación Cajamurcia", destinados al programa de atención domiciliaria a los tutelados de la Fundación.

Durante el presente ejercicio se han producido cambios en la composición del Patronato de la Fundación, al haber cambiado los puestos directivos del IMAS, algunos de cuyos cargos ostentan la condición de patronos de Fundación.

En consecuencia, y a raíz de la modificación producida en el IMAS, se ha incorporado al Patronato como cargo nato el Director General de Personas con Discapacidad, Don Juan Castaño López.

Se mantiene la estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007 y producida por escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán en fecha 20 de noviembre de 2007.

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio que pudieran desvirtuar la imagen fiel del patrimonio, expresado en las Cuentas Anuales.

Las previsiones para el año 2013 son las de la progresiva ampliación de la base de tutelados, según la tendencia que se viene manteniendo desde la creación



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

de la Fundación, para lo cual se plantea como cada año, y a pesar de las dificultades, la necesidad de incrementar la plantilla de personal y la dotación presupuestaria.

Murcia, a 29 de marzo de 2013


Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente





A efectos de cumplimentación se emite el presente **Informe de gestión** en Murcia, a 29 de marzo de 2013.

Fdo. M^a Ángeles Palacios Sánchez

Fdo. Fernando Mateo Asensio

Fdo. Leopoldo Navarro Quílez

Fdo. Enrique Pérez Abellán

Fdo. Juan Castaño López

Fdo. M^a Carmen Pelegrín García

Fdo. Francisco Coronado Fernández



Intervención general

Asunto: Alegaciones al Informe provisional de auditoría 2012

A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA

DIANA ASURMENDI LÓPEZ, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante la Intervención General de esta Consejería de Hacienda comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que se nos ha dado traslado por esa Intervención General del Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas anuales correspondientes al año 2012 de la Fundación a la que represento, dándonos así mismo plazo para realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

A este respecto, y dentro del plazo concedido procedemos a realizar las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- En cuanto al Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales, en el mismo se refleja que las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.

Sin embargo, en el Punto 1 se trata como una limitación al alcance la falta de respuesta de las entidades de crédito BMN y La Caixa sobre las cuentas bancarias de la Fundación. No es nuestra responsabilidad si éstas no han contestado, pero la sociedad auditora no puede alegar que no puede contrastar la información contable, pues ha tenido a su disposición los extractos bancarios sacados de las páginas web corporativas de dichas entidades para comprobar que coinciden con nuestra contabilidad.

En el Punto 3 de dicho informe provisional se hace alusión a que la Memoria “no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por la actividad, ...”.

Que, por supuesto, no podemos estar de acuerdo con esta afirmación, ya que, en las notas 16 y 17 de la Memoria, se da cumplida información a este respecto. Se dan datos



pormenorizados de la actividad de la Entidad, de las estadísticas de los tutelados, de la evolución de los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, del presupuesto y de su liquidación.

En la nota 17 de liquidación del presupuesto se indican claramente las desviaciones en los ingresos y los gastos presupuestados, y el grado de cumplimiento del plan de actuación. Intentamos ajustar esta información lo mejor posible a la adaptación sectorial, dado el tipo de entidad que somos, donde sólo hay un “programa” de actuación.

SEGUNDA.- En cuanto al Informe Provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, debemos hacer varias consideraciones:

- Se ha remitido puntual y escrupulosamente a todos los órganos financieros tanto de la Consejería de Economía y Hacienda, como a los de la Consejería de Sanidad y Política Social, cuanta información de carácter económico nos ha sido requerida, tanto la solicitada anualmente, como la que tiene carácter trimestral.
- Todos los cuestionarios, anexos e informes correspondientes a la ejecución presupuestaria, endeudamiento, subvenciones, etc. ha sido presentada según la normativa que a la Fundación le es aplicable.
- Respecto a lo señalado que “durante el ejercicio todos los gastos relacionados con los tutelados son financiados por parte de la Fundación, los cuales a final del ejercicio adeudaban a la Fundación 184.953,06 €”. Esto no es correcto pues esta Entidad, en cumplimiento de sus fines, realiza algunos gastos por cuenta de algunos tutelados, siendo financiados los gastos de todos y cada uno de los tutelados con cargo a sus propios patrimonios, y sólo en caso de que no dispongan de los recursos suficientes se hace cargo de dichos gastos la Fundación, imputándose dicho pago como un crédito de la Fundación frente al tutelado.

No creemos que en la resolución de concesión de la subvención que recibe esta Fundación sea necesario establecer que dicha subvención va destinada a financiar los gastos de sus tutelados, pues la subvención se destina a gastos de funcionamiento de la Fundación, esto es, al cumplimiento de sus fines. Por tanto, de manera implícita (el cumplimiento de sus fines) la subvención recibida por la Fundación está destinada a financiar los gastos de los tutelados que lo necesiten.



- Sorprende comprobar cómo en la relación de documentos no presentados (página 8) figuran algunos de fácil acceso (balance de sumas y saldos, composición de la plantilla y retribuciones, por ejemplo) los cuales la sociedad auditora sólo tiene que pedirlos; y otros que directamente no existen y que por tanto no son aplicables a la Fundación, como arqueo de caja (no tenemos caja) o movimientos de avales concedidos (no se conceden avales).

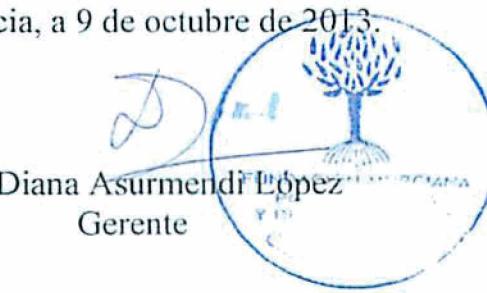
Durante el presente ejercicio se han intentado subsanar aquellas deficiencias o debilidades advertidas en ejercicios anteriores por la empresa auditora, en la medida de las posibilidades financieras y de personal de que dispone esta Fundación.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y por hechas las alegaciones pertinentes con respecto a los Informes Provisionales de Auditoría de las Cuentas del ejercicio 2012 auditadas por esa Intervención General, y sigan las actuaciones su curso para la elaboración del Informe de Auditoría Definitivo.

En Murcia, a 9 de octubre de 2013.

Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente





OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS EJERCICIO 2012

Con fecha 11 de septiembre de 2013 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS y con fecha 20 de septiembre de 2013 fue puesto a disposición de la Fundación para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones al mismo que consideren oportunas. Transcurrido el plazo de quince días se han recibido alegaciones.

La Fundación ha presentado en el escrito dos alegaciones, la primera referida al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales, y la segunda sobre el Informe Provisional de Cumplimiento.

Vistas y analizadas las alegaciones adjuntas presentadas con fecha 15 de octubre de 2013 (fuera de plazo) al Informe Provisional de las Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2012, a continuación exponemos las observaciones a las mismas, de acuerdo con nuestra interpretación sobre los distintos aspectos que se han formulado, las cuales hemos separado y numerado de acuerdo a nuestra mejor estimación y criterio, ya que no aparecen numeradas en su documento:

ALEGACIÓN

PRIMERA.- En cuanto al Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales, en el mismo se refleja que las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.

Sin embargo, en el Punto 1 se trata como una limitación al alcance la falta de respuesta de las entidades de crédito BMN y La Caixa sobre las cuentas bancarias de la Fundación. No es nuestra responsabilidad si éstas no han contestado, pero la sociedad auditora no puede alegar que no puede contrastar la información contable, pues ha tenido a su disposición los extractos bancarios sacados de las páginas web corporativas de dichas entidades para comprobar que coinciden con nuestra contabilidad.

En el Punto 3 de dicho informe provisional se hace alusión a que la Memoria “no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por la actividad, ...”.

Que, por supuesto, no podemos estar de acuerdo con esta afirmación, ya que, en las notas 16 y 17 de la Memoria, se da cumplida información a este respecto. Se dan datos



pormenorizados de la actividad de la Entidad, de las estadísticas de los tutelados, de la evolución de los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, del presupuesto y de su liquidación.

En la nota 17 de liquidación del presupuesto se indican claramente las desviaciones en los ingresos y los gastos presupuestados, y el grado de cumplimiento del plan de actuación. Intentamos ajustar esta información lo mejor posible a la adaptación sectorial, dado el tipo de entidad que somos, donde sólo hay un “programa” de actuación.

Observaciones a la alegación

En cuanto al primer párrafo que se refiere a la limitación al alcance al no haber recibido la respuesta a la carta enviada a las entidades de crédito Banco Mare Nostrum y La Caixa para la obtención de la información solicitada sobre las cuentas abiertas y las operaciones realizadas por la Fundación con dicha entidad, con el fin de contrastar dicha información con la que figura en los registros contables y en las cuentas anuales del ejercicio 2012 de la Fundación, la Gerencia debería haber insistido ante dichas entidades para que respondieran a nuestra petición, puesto que no solamente es confirmar la información analizada con los extractos bancarios, sino la obtención de otra información solicitada en dicha carta (afianzamientos, avales, garantías, restricciones a la disposición de fondos, operaciones de crédito, personas autorizadas, cuentas canceladas en el periodo, etc.).

En cuanto al resto de los párrafo de la alegación, tal y como indicamos en la salvedad incluida en el informe de auditoría, en la Memoria incluyen en texto datos sobre la actividad de la Fundación en el ejercicio 2012. Sin embargo, no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por actividad, ingresos y gastos por convenios con otras entidades, desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios: grado cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio, y gastos de administración, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Por tanto, mantenemos en el informe definitivo lo expuesto sobre estos aspectos en el informe provisional.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

Con la fecha indicada más abajo se incorporan las “Alegaciones” y “Observaciones a las Alegaciones” al “Informe de Auditoría de Cuentas Anuales”, que se remite, a los efectos procedentes, a la Dirección de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS y al Tribunal de Cuentas.

Murcia, a 16 de octubre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas